ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE MONITORES DE COMEDOR ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS CON COMEDOR DE GESTIÓN DIRECTA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (CURSO 21-22)"
(EXPTE. CONTR 2021/773196)

El día 15 de octubre de 2021 a las 12:30 horas se reúne en cuarta sesión la Mesa de Contratación constituida para asistir al órgano de contratación en la licitación del contrato de "servicios de monitores de comedor escolar en los centros docentes públicos con comedor de gestión directa de la provincia de Cádiz (curso 21-22)", constando el orden del día de la sesión de los siguientes puntos:

1. Aprobación del acta de la tercera sesión de la Mesa.
2. Comprobación de la documentación requerida a las personas licitadoras que presentaron las mejores ofertas y, en su caso, aceptación de la misma.

Se recuerda que, conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, la licitación del presente contrato tiene carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (SIREC).

Asisten a la citada sesión de la Mesa, que se realiza de forma no presencial a través de la aplicación "Circuit", los siguientes miembros:

1) Presidente:
El Jefe de Servicio de Administración General y Gestión Económica de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Cádiz: D. Antonio Hernández Moreno.

2) Secretario:
El Jefe de la Sección de Contratación de la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte en Cádiz: D. Manuel Jesús Ávila Parodi.

3) Vocales:
- El Interventor Adjunto Provincial de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de la Junta de Andalucía de Cádiz: D. Francisco Molinillo Lamparero (en sustitución del Interventor Provincial, D. Manuel Alejandro Martínez Rodríguez).
- La letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz de la Consejería de la Presidencia de la Junta de Andalucía: Dª. Estrella Carrasco Gómez.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL JESUS AVILA PARODI	22/10/2021 13:25:06	PÁGINA 1/5
VERIFICACIÓN	tFc2eHZFJYGHRRURYN5VXW5R6T9GKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTONIO HERNANDEZ MORENO		22/10/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRN741ujjXKnMpBS8kaHu2BsL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Una vez verificada la válida constitución de la Mesa de Contratación, se procede en primer lugar a la lectura y aprobación del acta de la tercera sesión, pasándose a continuación a comprobar la documentación previa a la adjudicación aportada por las personas licitadoras que han presentado las mejores ofertas conforme a lo previsto la cláusula 10.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige esta licitación.

Por la Mesa se verifica en el Portal del gestor de SIREC que los requerimientos efectuados a las empresas CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L., ACTCOM SERVICIOS S.L. y LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L. han sido contestados de forma adecuada y en plazo, observándose los siguientes defectos en la documentación presentada:

- En relación con los documentos justificativos aportados por CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L. como persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para el Lote 1 “Zona Costa Noroeste”:
  1. No quede suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de la entidad, ya que aunque ésta presenta certificación de los trabajos realizados en los tres últimos ejercicios a la Agencia Pública Andaluza de Educación (expedida por el titular de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa) en cuantía suficiente, la Mesa tiene dudas acerca de que se trate de trabajos de igual o similar naturaleza al no quedar identificado el código CPV de categorización de actividades económicas correspondiente a los servicios prestados. (1)
  2. Es necesario acreditar la elaboración del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, a cuyos efectos deberá presentarse copia electrónica del acta de la sesión constitutiva de la comisión negociadora, firmada por las personas competentes.
  3. De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Tesorería y Financiación Europea, en el supuesto de constitución de garantías mediante aval o certificado de seguro de caución la mera presentación telemática de los modelos 803 y 804 no implica la constitución de la garantía, sino que es imprescindible contar con la diligencia expedida por la Caja General de Depósitos (modelo T00), por lo que deberá aportarse la misma.
  4. Los seguros aportados no cubren las cuantías mínimas exigidas en el PCAP, por lo que deberán adecuarse los importes asegurados. (2)

- En relación con los documentos justificativos aportados por CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L. como persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para el Lote 2 “Zona Bahía de Cádiz”:
  1. No quede suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de la entidad, ya que aunque ésta presenta certificación de los trabajos realizados en los tres últimos ejercicios a la Agencia Pública Andaluza de Educación (expedida por el titular de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa) en cuantía suficiente, la Mesa tiene dudas acerca de que se trate de trabajos de igual o similar naturaleza al no quedar identificado el código CPV de categorización de actividades económicas correspondiente a los servicios prestados.(1)
  2. Es necesario acreditar la elaboración del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, a cuyos efectos deberá presentarse copia electrónica del acta de la sesión constitutiva de la comisión negociadora, firmada por las personas competentes.
  3. Los seguros aportados no cubren las cuantías mínimas exigidas en el PCAP, por lo que deberán adecuarse los importes asegurados.(2)

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL JESUS AVILA PARODI	22/10/2021 13:25:06	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	tFc2eHZFJYGHRRURYN5VXW5R6T9GKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTONIO HERNANDEZ MORENO		22/10/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRN741ujjXKnMpBS8kaHu2BsL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En relación con los documentos justificativos aportados por CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L. como persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para el Lote 3 “Zona Campiña de Jerez”:

  1. No quede suficientemente acreditada la solvencia técnica o profesional de la entidad, ya que aunque ésta presenta certificación de los trabajos realizados en los tres últimos ejercicios a la Agencia Pública Andaluza de Educación (expedida por el titular de la Dirección de Servicios a la Comunidad Educativa) en cuantía suficiente, la Mesa tiene dudas acerca de que se trate de trabajos de igual o similar naturaleza al no quedar identificado el código CPV de categorización de actividades económicas correspondiente a los servicios prestados. (1)
  2. Es necesario acreditar la elaboración del Plan de Igualdad previsto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, a cuyos efectos deberá presentarse copia electrónica del acta de la sesión constitutiva de la comisión negociadora, firmada por las personas competentes.
  3. De acuerdo con las instrucciones de la Dirección General de Tesorería y Financiación Europea, en el supuesto de constitución de garantías mediante aval o certificado de seguro de caución la mera presentación telemática de los modelos 803 y 804 no implica la constitución de la garantía, sino que es imprescindible contar con la diligencia expedida por la Caja General de Depósitos (modelo T00), por lo que deberá aportarse la misma.
  4. Los seguros aportados no cubren las cuantías mínimas exigidas en el PCAP, por lo que deberán adecuarse los importes asegurados. (2)

- En relación con los documentos justificativos aportados por ACTCOM SERVICIOS S.L. como persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para el Lote 4 “Zona Sierra de Cádiz”:

  1. No se ha acreditado la solvencia económica y financiera de la entidad de acuerdo con los medios establecidos en el Anexo XIV del PCAP, lo que exige la aportación de las cuentas anuales debidamente aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, para poder verificar el volumen anual de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos o bien el patrimonio neto del último ejercicio. Asimismo, debe aportarse el citado anexo cumplimentado y firmado donde se señale el medio elegido para acreditar dicha solvencia. (3)
  2. Aunque la persona licitadora ha declarado estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil, aportando además el último recibo abonado (adeudo por domiciliación), el PCAP exige la presentación de un certificado expedido por la entidad aseguradora en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, así como de un documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación. (2)

- En relación con los documentos justificativos aportados por LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L. como persona licitadora que ha presentado la mejor oferta para el Lote 5 “Zona Campo de Gibraltar”:

  1. No se ha aportado la declaración responsable conforme al anexo XII de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la persona licitadora se halla incursa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 6 del Decreto 176/2005 de Incompatibilidades de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía.
  2. No queda acreditada la solvencia económica y financiera ni técnica o profesional de la persona licitadora, a cuyos efectos deberán presentarse el Anexo XIV del PCAP debidamente cumplimentado y firmado, las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil (para poder verificar el volumen anual de negocios del mejor ejercicio dentro de los tres últimos o bien el patrimonio neto del último ejercicio), la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza prestados en los tres últimos años y los correspondientes certificados expedidos por los órganos competentes.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL JESUS AVILA PARODI	22/10/2021 13:25:06	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	tFc2eHZFJYGHRRURYN5VXW5R6T9GKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTONIO HERNANDEZ MORENO		22/10/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRN741ujjXKnMpBS8kaHu2BsL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

3. Es necesario aportar certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
4. Es necesario aportar certificación positiva expedida por la Administración tributaria de la Junta de Andalucía (ATRIAN) justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo.
5. Es necesario aportar certificación positiva expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.
6. Debe aportarse declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas (IAE) y la declaración censal de dicho impuesto donde se recoja el alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, así como el justificante de pago del último recibo o declaración responsable sobre la exención del mismo.
7. A efectos de la acreditación los seguros, el PCAP exige la presentación de un certificado expedido por la entidad aseguradora en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, así como de un documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación. (2)

(1) La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante Relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato realizados en los tres últimos años, acompañada de los correspondientes certificados expedidos o visados por el órgano competente.
El importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, deberá tener al menos un cuantía equivalente al 80% de la suma del valor estimado de los lotes a los que concurra, lo que supone un importe de 406.022,50€ para el CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L., de 129.430,75€ para ACTCOM SERVICIOS S.L. y de 209.216,83€ para LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.
Serán considerados servicios de igual o similar naturaleza aquellos cuyos tres primeros dígitos del código CPV coincidan con los equivalentes del código CPV del servicio objeto del contrato (80410000-1), y así figure en los correspondientes contratos.

(2) Las personas contratistas deberán tener suscritos los seguros obligatorios para el desarrollo de su actividad, entre los que deben figurar necesariamente

- Un seguro de responsabilidad civil que cubra las responsabilidades que se deriven de la ejecución de los contratos y asegure los riesgos de indemnización por los daños materiales, personales y/o patrimoniales puros derivados del ejercicio de su actividad empresarial.
  Este tendrán que incluir todas las actividades objeto del contrato, debiendo ascender las sumas aseguradas a una cantidad de al menos 150.000 € por víctima, 300.000 € por siniestro y 1.000.000 € por año.
- Un seguro de Accidentes que cubra los riesgos de incapacidad permanente y muerte, lesiones definitivas que no constituyan incapacidad, incapacidad temporal y asistencia sanitaria que se deriven de la ejecución del contrato, cuya cobertura alcance una cuantía mínima equivalente al doble del presupuesto máximo de licitación del lote al que se refiera.
  En caso de concurrir a varios lotes la cobertura deberá alcanzar como mínimo una cuantía equivalente a la suma del presupuesto máximo de licitación de los lotes a los que concurra, lo que supone un importe de 461.389,20€ para el CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L., de 147.080,40€ para ACTCOM SERVICIOS S.L. y de 237.746,40€ para LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.

(3) La solvencia económica y financiera se acreditará mediante la presentación del correspondiente Anexo XIV debidamente cumplimentado, acompañado de las cuentas anuales de la entidad aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, en las que deberá figurar uno de los siguientes:

- Un volumen anual de negocios que, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, tenga un importe mínimo equivalente a la suma del valor estimado de los lotes a los que concurra. Es decir un importe mínimo de 507.528,12€ para el CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L., de 161.788,44€ para ACTCOM SERVICIOS S.L. y de 261.521,04€ para LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.
- Un patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas por importe superior al 20 por 100 de la suma del valor estimado de los lotes a los que concurra, es decir, a 101.505,62€ para el CENTRO DE FORMACIÓN MARCOS BAILÓN S.L., a 32.357,69€ para ACTCOM SERVICIOS S.L. y a 52.304,21€ para LA MAGA TRABAJO SOCIAL S.L.

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL JESUS AVILA PARODI	22/10/2021 13:25:06	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	tFc2eHZFJYGHRRURYN5VXW5R6T9GKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTONIO HERNANDEZ MORENO		22/10/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRN741ujjXKnMpBS8kaHu2BsL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En consecuencia la Mesa decide instar a los servicios técnicos del Órgano de Contratación a que efectúen un requerimiento a las personas licitadoras señaladas de forma que presenten la documentación subsanada a través de SIREC - Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido no se procede a la subsanación de dicha documentación.

Finalmente, se convoca la quinta sesión de esta Mesa de Contratación para el día 22 de octubre de 2021 a las 09:30 horas.

En Cádiz, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE DE LA MESA
Fdo. Antonio Hernández Moreno

EL SECRETARIO DE LA MESA
Fdo. Manuel Jesús Ávila Parodi

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	MANUEL JESUS AVILA PARODI	22/10/2021 13:25:06	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	tFc2eHZFJYGHRRURYN5VXW5R6T9GKG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANTONIO HERNANDEZ MORENO		22/10/2021	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwRN741ujjXKnMpBS8kaHu2BsL9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	